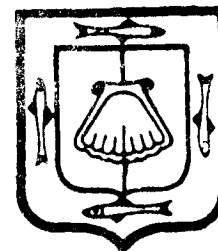




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico

DIRECCION:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase
Registro DGN-No. 0140883
Características 315112816

Gobierno del Estado de B. Cfa. Sur PODER EJECUTIVO

DECRETO NUMERO 963

SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA OBLIGARSE SOLIDARIAMENTE CON EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COMONDU, OTORGANDO SU AVAL EN LA CONTRATACION DE UN EMPRESTITO POR LA CANTIDAD DE N\$1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M N), CON LA INSTITUCION DE CREDITO DENOMINADA BANCOMER, S.A., MAS INTERESES QUE GENERE EL MISMO, AFECTANDO EN GARANTIA LAS PARTICIPACIONES EN IMPUESTOS E INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LA ENTIDAD, MISMA GARANTIA QUE SE INSCRIBIRA EN EL REGISTRO QUE LLEVA LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

● DECRETO

SE DECLARA A 1994 COMO EL "AÑO DEL NORMALISMO
SUDCALIFORNIANO".

PODER EJECUTIVO

GUILLERMO MERCADO ROMERO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE - SABER:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:



Estado de Baja California Sur

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUMERO 963

EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DECRETA

SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA OBLIGARSE SOLIDARIAMENTE CON EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COMONDU, OTORGANDO SU AVAL EN LA CONTRATACION DE UN EMPRESTITO POR LA CANTIDAD DE N\$1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), CON LA INSTITUCION DE CREDITO DENOMINADA BANCOMER, S.A., MAS INTERESES QUE GENERE EL MISMO, AFECTANDO EN GARANTIA LAS PARTICIPACIONES EN IMPUESTOS E INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LA ENTIDAD, MISMA GARANTIA QUE SE INSCRIBIRA EN EL REGISTRO QUE LLEVA LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

ARTICULO PRIMERO.- SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA OBLIGARSE SOLIDARIAMENTE CON EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COMONDU, OTORGANDO SU AVAL EN LA CONTRATACION DE UN EMPRESTITO POR LA CANTIDAD DE N\$1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) CON LA INSTITUCION DE CREDITO DENOMINADA BANCOMER, S.A., MAS INTERESES QUE GENERE EL MISMO.

ARTICULO SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE CONCURRA A SUSCRIBIR CON EL CARACTER DE AVAL EL CONTRATO Y TITULOS DE CREDITO CORRESPONDIENTES EN FAVOR DE LA INSTITUCION CREDITICIA ACREEDORA, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS.



CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR
LA 207. P. C. SUR



Estado de Baja California Sur

ARTICULO TERCERO.- SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A OTORGAR EN GARANTIA DEL EMPRESTITO QUE SE CONTRATE CON APOYO EN ESTA AUTORIZACION, LAS PARTICIPACIONES EN IMPUESTOS E INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LA ENTIDAD, DE LO CUAL SE TOMARA RAZON EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBLIGACIONES Y EMPRESTITO A CARGO DE LOS GOBIERNOS DE ESTADOS Y AYUNTAMIENTOS QUE LLEVA LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

T R A N S I T O R I O S :

ARTICULO PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

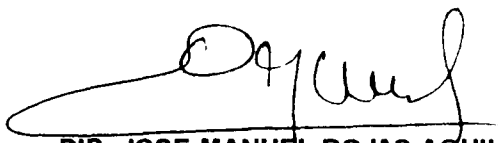
ARTICULO SEGUNDO.- EL EJECUTIVO DEL ESTADO DEBERA INFORMAR A ESTE CONGRESO SOBRE EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACION CONFERIDA EN EL PRESENTE DECRETO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO. LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.



CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR
LA PAZ, B. C. SUR


**DIP. PROFR. MARCO ANTONIO NUÑEZ ROSAS
P R E S I D E N T E .**


**DIP. JOSE MANUEL ROJAS AGUILAR
S E C R E T A R I O .**

PODER EJECUTIVO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION II DEL -
ARTICULO 79 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE -
BAJA CALIFORNIA SUR, Y PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OB--
SERVANCIA SE EXPIDE EL PRESENTE DECRETO EN LA RESIDENCIA
DEL PODER EJECUTIVO, A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR.

LIC. GUILLERMO MERCADO ROMERO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. RAUL ANTONIO ORTEGA SALGADO.

PODER EJECUTIVO

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA A 1994 COMO EL "AÑO DEL NORMALISMO SUDCALIFORNIANO".

GUILLERMO MERCADO ROMERO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 79 FRACCIONES II Y XLII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4 Y 7 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, Y

C O N S I D E R A N D O

QUE LA BENEMERITA ESCUELA NORMAL URBANA "PROFESOR DOMINGO CARBALLO FELIX", CUMPLIRA EL DIA 5 DE FEBRERO DE 1994 CINCUENTA AÑOS, DURANTE LOS CUALES HA CONSOLIDADO SU CRECIENTE PRESTIGIO COMO INSTITUCION FORMADORA DE DOCENTES QUE HAN FORTALECIDO EL NIVEL DE ENSEÑANZA DE NUESTRO PAIS Y DE NUESTRO ESTADO.

PODER EJECUTIVO

QUE ESTA BENEMERITA ESCUELA HA ASUMIDO LA CONTINUACION DE LA RELEVANTE OBRA DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS NORMALES DE TODOS SANTOS Y SAN IGNACIO, Y ACTUADO COMO AGENTE PROTAGONICO DEL ESTABLECIMIENTO DE OTROS PLANTELES QUE REALZAN EL ESPIRITU DE LA SUPERACION MAGISTERIAL: LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR, EL CENTRO DE ACTUALIZACION DEL MAGISTERIO, LA ESCUELA NORMAL DEL DESIERTO, EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACION NORMAL Y LA UNIDAD LOCAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL.

QUE POR TANTO, Y AL HABERSE FORJADO COMO ALMA MATER Y PIEDRA MILIAR DEL NORMALISMO SUDCALIFORNIANO, LA MEJOR MANERA DE HACER PATENTE EL RECONOCIMIENTO, RESPETO Y ADMIRACION DEL PUEBLO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LA BENEMERITA ESCUELA NORMAL URBANA "PROFESOR DOMINGO CARBALLO FELIX" EN SUS CINCUENTA AÑOS DE DIFUNDIR EL CONOCIMIENTO Y CULTURA, ES LA DE DETERMINAR UN AÑO PARA CELEBRAR, ESTUDIAR Y ANALIZAR SUS LOGROS.

PODER EJECUTIVO

QUE EN ESA VIRTUD, EL EJECUTIVO A MI CARGO HA TENIDO A BIEN DESIGNAR A 1994 COMO AÑO DEL NORMALISMO SUDCALIFORNIANO, Y EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

ARTICULO PRIMERO. SE DECLARA A 1994 COMO EL "AÑO DEL NORMALISMO SUDCALIFORNIANO".

ARTICULO SEGUNDO. LA BENEMERITA ESCUELA NORMAL URBANA "DOMINGO CARBALLO FELIX" QUEDA FACULTADA PARA CELEBRAR ACTOS, CEREMONIAS Y OTRAS CONMEMORACIONES NORMALISTAS, EN COORDINACION CON LAS DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, Y DEMAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA EDUCATIVO Y NORMAL DEL ESTADO.

PODER EJECUTIVO

TRANSITORIO

UNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.


DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS DOS DIAS DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.



**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
LIC. GUILLERMO MERCADO ROMERO**



**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
LIC. RAUL ANTONIO ORTEGA SALGADO**



**EL SECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA
PROFR. FRANCISCO J. ROMERO ESCOPINICHI**



**EL SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
DR. RUBEN CARDOZA MACIAS**